

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.



TOMO XXX.

MARZO 4 DE 1897.

NUM. 18

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada quincena.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 1.º y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

EDITORIAL.

El Señor General Díaz.

Si nuestros muchos años y nuestras multiplicadas atenciones nos dan el tiempo que necesitamos, concluiremos y daremos á luz el árduo trabajo que nos hemos impuesto de comentar y explicar el interesante informe, que el Sr. Presidente de la República publicó, dando cuenta á sus conciudadanos, de su gestión en el más elevado puesto de la Nación.

Hasta hoy que sepamos, ese importantísimo documento no ha tenido la publicidad que le hubiéramos deseado. Debía andar en manos de todas las clases sociales, leerse en las escuelas, derramarse en los campos, pues el referido documento es una síntesis de los adelantos alcanzados, y de los medios por que en lo futuro se continuarán obteniendo, si el juicio, el reposo y la buena voluntad del pueblo mexicano, secundan de una manera eficaz la labor del Ejecutivo federal, que incansable, atiende todos los ramos de la administración, vivifica los que parecían atacados de muerte segura, y hace surgir nuevos y desconocidos recursos, que contribuyan al desenvolvimiento económico de muchas riquezas naturales, que permanecen aún desconocidas, y que más tarde tienen que ser fuente de riquezas y de progreso.

Está dicho, ese informe, ese documento, ha quedado en manos escogidas, ocupa distinguido lugar en las bibliotecas; pero ese no es su objeto, sino dar á conocer á los millones de habitantes que componen nuestra población, el trabajo impendido y consumado, y el que tiene aún que desarrollarse para alcanzar el noble, el alto, el digno resultado que se ha propuesto conseguir el Sr. General Díaz, y que sabrá realizar en el nuevo período de su administración.

Pero ahora refiriéndonos á la misma elevada personalidad, debemos llamar la atención de nuestros lectores, acerca de lo que dice *El Mudo* en su número de 2 del actual con referencia al Sr. General Díaz.

Dice pues el diario citado: «Según sabemos, el Sr. Presidente de la República, escuchando las indicaciones de los Sres. Director de Instrucción Primaria, y Ministro de Justicia, ha manifestado que verá con agrado se aumente el número de Escuelas primarias, hasta donde sea necesario, sin que se parezcan gastos, porque tiene deseos de que se consagre particular atención á todo aquello que se relacione con la instrucción de «los niños»

La escuela, la Escuela, hé aquí el gran civilizador, la piedra miliar, sobre la que tiene que descansar no sólo la dicha de la Nación sino el completo de sus libres y democráticas instituciones. La escuela: en su clarísimo talento, el Sr. General Díaz ha comprendido su importancia y bastísima significación. Después de haber implantado la paz, restablecido el crédito, robustecido el ejército, para que fué el celoso guardian del orden y las garantías, de haber formado la Hacienda pública, nada le satisface tanto como que se difunda la instrucción, que se eri-

jan nuevos templos al saber, que se multipliquen las escuelas, vehículos de futura felicidad, de respeto á la ley, y de engrandecimiento para la patria.

El primer Magistrado de la Nación no sólo escucha placentero las indicaciones que competentes y autorizados funcionarios le hacen respetuosamente, sino que adelantándose á sus aspiraciones, no pone trabas, no se para en gastos, demuestra su anhelo, de que se consagre particular atención á tan elevados fines.

Esa noble resolución del Señor Presidente, sirve de confirmación á lo que se dignó manifestar en su informe que ya hemos mencionado, y del que nos permitimos copiar los tres siguientes párrafos.

Es característico de nuestro siglo el empeño decidido de los gobiernos de todos los países cultos de propagar y aquilatar la instrucción pública. Las ya incontables conquistas que el saber humano ha hecho especialmente en la época moderna, el mejoramiento progresivo de la condición humana que el trabajo, vivificado por la ciencia, ha procurado á las sociedades civilizadas, la transfiguración que la agricultura, la industria, la minería y en general todas las fuentes de subsistencia y de prosperidad han experimentado á medida que los arcanos de la naturaleza han sido mejor escudriñados, y el mejoramiento paralelo, político, moral y social que se comprueba á medida que el saber se difunde y se aquilata, han ganado á la enseñanza pública todos los sufragios y acabado por vincular en ella todas las esperanzas. La difusión del saber que es un bien inestimable para todos los pueblos y en todas clases de circunstancias, se convierte en una apremiante necesidad, en una cuestión de vida ó muerte para las naciones que deben regirse por instituciones democráticas ó que aspiran á ello. Para que la democracia, de la categoría de ideal abstracto pase á ser una realidad concreta; para que de simple fórmula teórica se transforme en institución práctica, es forzoso exaltar en el hombre el sentimiento de su dignidad personal y colectiva, es indispensable darle á conocer y hacerle comprender el número y categoría de sus derechos así como la índole y la importancia de sus deberes, es necesario dotar al pueblo de un criterio práctico, pero sólido, que le permita discernir con precisión sus verdaderos intereses elegir con prudencia un partido á que afiliarse, escoger con acierto el mandatario en cuyas manos ha de depositar su confianza. Todos estos requisitos sin los cuales ni la libertad ni la democracia son posibles, exigen que el pueblo se ilustre, que aguce su inteligencia al roce de la ciencia, que aprenda por la historia y por la enseñanza cívica á conocer el medio en que vive y á orientar en él su camino, que sepa por la enseñanza moral en qué consiste la verdadera virtud y que pueda por medio de una enseñanza elemental, pero fundamental, allegarse mejores elementos de trabajo y proveerse de armas de mayor temple para luchar por la vida. El anhelo por la libertad pueden comunicarlo los pensadores con sus doctrinas, los apóstoles con su fervor, los héroes con sus proezas y los mártires con su ejemplo, pero para que el empuje comunicado sea duradero y eficaz, para que la sed de libertad y de democracia sean un fenómeno orgánico en la sociedad, es

indispensable que el impulso sea interno y personal, que nazca de la convicción y encuentre alimento en la consideración ilustrada de los verdaderos intereses privados y públicos. De ahí la necesidad, hoy generalmente comprendida, de ilustrar á los pueblos si se quiere que sean libres y puedan ser felices. Es tan inherente á la vida de la democracia la instrucción del pueblo que su propagación y perfeccionamiento que los gobiernos absolutos consideraron como una gracia, los gobiernos democráticos lo reputan como uno de sus más sagrados deberes.

Mi gobierno no ha esquivado su cumplimiento, antes bien se ha esforzado por llenarlo poniendo en juego todos los elementos morales que han estado á su alcance y consagrando á ello todos los recursos materiales de que las dificultades financieras con que ha luchado y las múltiples exigencias de una evolución compleja le han permitido disponer.

El problema de la Enseñanza Pública presentaba entre nosotros una dificultad doble y exigía una doble solución. Por una parte urgía difundirla para hacerla llegar al mayor número de ciudadanos y multiplicar las escuelas para dar en ellos hospitalidad á los innumerables desheredados del saber; por la otra era indispensable mejorarla en calidad, desterrar los procedimientos rutinarios, rehacer los programas y los métodos, acabar con la anarquía docente unificando á la vez la materia y la forma de la enseñanza. Bien que llevar de frente y paralelamente las dos soluciones era difícil, dadas las cuantiosas erogaciones que exigía, el Gobierno acometió la doble empresa si bien dando, al principio, preferencia á la reforma de los métodos y á la redacción de nuevos programas.

Las levantadas aspiraciones del Jefe de la Nación están expresadas en las líneas transcritas. Ellas marcan sus propósitos, ellas demuestran cuánto tiene que esperar de él la instrucción del pueblo, ellas están diciendo de un modo clarísimo, á las autoridades de los Estados, que la Escuela debe ser la primera de sus atenciones, el principal de sus trabajos, la base de su esperanza, para el bien de los pueblos.

El Sr. General Díaz se levanta por sí mismo, el pedestal en que tiene que reposar su gloria, en que tiene que fundarse su inmortalidad. De todas sus empresas la más grandiosa será sin duda la Escuela, porque de ella han de derivarse adelantos que apenas si se aciertan á comprender.

VARIAS NOTICIAS.

JUNTAS PREPARATORIAS.

Para el día 18 del corriente están citados los Señores Diputados del Congreso de la Unión, con objeto de celebrar la primera junta preparatoria, y poder comenzar el próximo mes de Abril los trabajos correspondientes al segundo período del primer año de sus sesiones ordinarias.

EL ULTIMO NORTE

Recibieron en el Observatorio de México, telégramas de diversos puntos del Golfo anunciando, que había un fuerte temporal el sábado 27 del pasado, día en que también sopló en nuestra capital un viento impetuosísimo. Ignoramos aún si habrá causado algunas desgracias. En varios lugares de la República, en la zona recorrida por el viento, cayeron algunas lluvias.

"EL PROGRESO DE MEXICO."

Publica éste apreciable colega en su número correspondiente al 28 del pasado los siguientes artículos:

El vapor, por A. A. Chimalpopoca.—El Pípirigallo, por L. de Bolestrier.—Gallos y gallinas.—El cancko. Sus aplicaciones industriales.—De que manera me hice apicultor en la República, por Federico Busler.—La aclimatación de los animales en las regiones elevadas.—La Kola.—La industria lechera. El queso.—Aniversario de la Escuela de Agricultura. Discurso pronunciado por el profesor Sr. José E. Mota, médico veterinario.—Conocimientos útiles.—Miscelánea.

BARRANCA QUE VIENE DE OTUMBA.

Tal es el nombre de un arroyo, cuyas aguas ha solicitado el Sr. Isidro Salcedo ante el Gobierno del Estado de México para aprovecharlas en regadíos.

UNA GRAN FABRICA.

Dice "El Mundo" que el súbdito inglés Sr. Mc. Lean, fundador de todas las fábricas de lana de Australia y acaudalado industrial, vá á invertir la respetable suma de 4,000,000 de pesos en el establecimiento de una gran fábrica de tejidos de seda, algodón y lana en el pueblo de Joquizingo, situado al pie del volcan Ixtlalxihuatl.

Al efecto, ha mandado ya reconocer con un ingeniero la potencia de los golpes de agua de aquel lugar y este científico le ha rendido un informe lisonjero.

Para la fábrica se construirá un grandioso edificio y los trabajos durán principio próximamente.

Con el carácter de maestros de la fábrica vendrán escoceses de los más hábiles en la industria de tejidos.

Según los cálculos que el Sr. Mc. Lean ha hecho, para atender á los trabajos en grande que allí se propone emprender, necesitará como 4,000 operarios, y está decidido á que la mayoría sean mexicanos.

Como de Joquizingo á Amecameca los medios de transacción son en la actualidad sumamente difíciles, el Sr. Mc. Lean, ha pedido ya al Gobierno del Estado de México la concesión respectiva, para construir una línea de tranvía que atravesará todo ese tramo, que tiene una extensión de ocho kilómetros. Esta mejora, como se comprende, es de gran importancia, no solamente para la mencionada negociación, sino para todos aquellos pueblos y aún para la República.

El Sr. Mc. Lean se encuentra actualmente en Inglaterra contratando toda la maquinaria que ha de necesitar y el herraje para la vía.

"LA CIENCIA JURIDICA."

Sumario del número 5.—*Sección Doctrinal.* (La Propiedad literaria, dramática y artística, por el Sr. Lic. Manuel Mateos Alarcón)—*Sección Federal.* (Sentencias: del Juzgado de Distrito de Oaxaca y de la Suprema Corte de Justicia, sobre amparo por inexacta aplicación é inviolabilidad de la propiedad y del Tribunal de Circuito de México sobre posesión y circulación de moneda falsa)—*Sección Penal.* (Sentencias: de la 1ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guanajuato, sobre súplica en proceso por homicidio calificado y del Tribunal Superior del Territorio de Tepic sobre atentados al pudor.—*Sección Civil.* (Sentencias: del Juzgado 4º de lo Civil sobre nulidad de remate y de la 4ª Sala del Tribunal Superior del Distrito Federal en juicio mercantil sobre pesos)—*Sección Académica.* (Sesiones de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y legislación, correspondiente de la Real de Madrid.—Año de 1894)—*Sección de Obras de Derecho.* (La Cuenta corriente, por Paul Clement)

Como se vé esta publicación crece cada día en interés. Avisamos no haber recibido el núm. 4 y suplicamos su envío.

PATENTES DE PRIVILEGIO.

Se han concedido por 20 años al Sr. Hugo Bilgran, por una máquina para hacer cigarrillos (estilo español.) Al Sr. Walter Thomas Newman, por ciertas mejoras en método y aparato para separar minerales, guijos, etc.

COMERCIO INTERIOR.

ATOTONILCO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 cs., frijol negro id. \$0.08 cs., frijol bayo id. \$0.06 cs., haba id. \$0.05 cs., azúcar kilogramo \$0.24 cs., arroz id. \$0.17 cs., carne de res 11 kilogramos \$3.00 cs., café 11 id. \$9.00 cs., harina hilógramo \$0.13 cs., piloncillo id. \$0.11 cs., arvejón litro \$0.06 cs., chile ancho kilogramo \$0.52 cs., sal de mar id. \$0.04 cs., carne de cerdo id. \$0.04 cs., manteca id. \$0.54 cs.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejón los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbanzo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

METZITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$7.59 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs., café el kilogramo \$0.78 cs., harina carga de 184 kilogramos \$26.00 cs., pilón carga de 92 kilogramos \$10.00 cs., chile ancho el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle el kilogramo \$0.52 cs., manteca el kilogramo \$0.36 cs., carne de res el kilogramo \$0.22 cs., carne de cerdo el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de caña bapril de 73 litros \$18.00 cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro \$4.50 cs., frijol hectólitro \$7.75 cs., garbanzo hectólitro \$6.50 cs., cebada hectólitro \$3.37 cs., piloncillo kilo \$0.10 cs., café kilo \$0.81 cs., harina kilo \$0.21 cs., sebo kilo \$0.27 cs., manteca kilo \$0.54 cs., carne de res kilo \$0.27 cs., sal kilo \$0.27 cs., arroz kilo \$0.14 cs., chile ancho kilo \$0.54 cs., chile pasilla kilo \$0.54 cs.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$0.54 cs. decalitro, frijol \$0.80 cs. id., pilón \$8.70 cs., los 100 kilos, sal \$0.10 cs. litro, jabón \$0.50 cs. kilo, café \$0.80 cs. id., azúcar \$0.36 cs. id., manteca \$0.56 cs. id., carne de res \$0.26 cs. id., carbón 11½ kilos por 6 cs.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros \$6.50 cs., carga de frijol de 181 litros \$18.00 cs., carga de arvejón de 181 litros \$9.00 cs., carga de piloncillo de 69 kilogramos \$6.50 cs., manteca por 11½ kilogramos \$5.00 cs., carne de res por igual peso \$2.00 cs., chilpotle carga de 181 litros \$24.00 cs.

PACHUCA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: azúcar 100 kilos \$16.00 cs., arroz 100 kilos \$17.00 cs., café 100 kilos \$72.00 cs., carne de res 100 kilos \$20.00 cs., carne de cerdo 100 kilos \$21.25 cs., carne de carnero 100 kilos \$21.25 cs., chile seco 100 kilos \$52.00 cs., chile verde 100 kilos \$34.00 cs., frijol negro 100 kilos..... \$12.00 cs., frijol bayo 100 kilos \$12.25 cs., harina 100 kilos \$11.50 cs., jabón 1 caja \$6.87 cs., manteca 100 kilos \$48.25 cs., maíz 100 kilos \$7.00 cs., pancha 100 kilos \$13.00 cs., papa 100 kilos \$4.25 cs., sal 100 kilos \$3.37 cs.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$5.00 cs. hectólitro, frijol \$6.00 cs. id., garbanzo \$5.00 cs. id., haba \$4.50 cs. id., arroz \$21.50 cs. 100 kilos, manteca \$39.00 id., harina \$10.00 cs. id., café \$80.00 cs. id., azúcar \$24.00 cs. id., panela \$17.00 cs. id., sal \$5.00 cs. id., carne de res \$21.00 id.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: hectólitro de maíz \$4.00 cs., de frijol \$6.00 cs., de garbanzo \$10.00 cs., de arvejón \$4.00 cs., kilo de carne de res \$0.17 cs., de carnero \$0.26 cs., de cerdo \$0.26, de arroz \$0.17 cs., de manteca \$0.53 cs., de sal de mar \$0.11 cs., de chile pasilla \$0.54 cs. y de ancho \$0.54 cs.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 5 cs., el de frijol 8 cs., el de arvejón 4 cs., el kilogramo de chilpotle 10 cs., el de pilón 20 cs., el de café 82 cs., el de manteca 73 cs., el de jabón 55 cs., el de sal 10 cs., el de chile ancho 73 cs., el de carne de res 28 cs.

Gobierno del Estado.

XIV Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1897.

Con asistencia de los ciudadanos diputados Arias, Cravioto P. y Baena, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las cuatro de la tarde; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 15 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Noticia que presentó el oficial mayor de la secretaría de la legislatura, y por la que aparece, que las comisiones de la misma legislatura, durante el cuarto y último período de sesiones ordinarias, verificado del 1° de Septiembre al 15 de Noviembre de 1896, recibieron 30 expedientes, de los cuales despacharon 14, quedando pendientes y en poder de ellas las 16 restantes. —Recójanse dichos expedientes y resérvense á la XV legislatura todos aquellos en que deba resolver.

Comunicación del tribunal superior de justicia del Estado, fecha 17 del corriente, remitiendo la noticia que se le pidió, respecto de los títulos profesionales registrados en el mismo tribunal durante el año de 1896, y á la que se refiere la fracción XII artículo 7° de la ley orgánica de tribunales, reformada por la número 628. — Los títulos registrados en 1896 con los nombres de los interesados, fechas de los títulos y localidades en que se expidieron, son los siguientes: — Médicos: Francisco Otal y Piña, Abril 25 de 1874, distrito federal; Ezequiel López, Julio 24 de 1895, Estado de Michoacán; Carlos Olvera, Septiembre 23 de 1896, distrito federal. — Abogados: Manuel Arenas, Enero 25 de 1894, Estado de Chiapas; Miguel Tavera, Mayo 14 de 1896, distrito federal; Manuel Naples, Julio 9 de 1896, distrito federal. — Recibo y al archivo.

De la XVII legislatura del Estado de Durango, fecha 16 del corriente, participando la apertura del segundo período de sus sesiones ordinarias. — De enterado.

De la XVI legislatura del Estado de Zacatecas, fecha 16 del corriente, participando la clausura del primer período de sus sesiones ordinarias, dejando nombrada la diputación permanente que funcionará en el receso. — De enterado.

Del C. Felipe P. Gavilán, gobernador sustituto del Estado de Durango, fecha 22 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al interino C. Cipriano Guerrero; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido. — De enterado.

Debiendo cesar en sus funciones el día de hoy esta diputación permanente, según previene el art. 14 de la constitución del Estado, se dió lectura á la memoria de los trabajos de la misma diputación durante el último receso de la XIV legislatura, á fin de que, como previene el art. 46 de la propia constitución, se dé cuenta á la XV legislatura: en dicha memoria se consigna lo que aparece de las actas de sesiones de la misma diputación permanente, desde su instalación el 16 de Noviembre de 1896 hasta la presente fecha, y cuyas actas han sido ya publicadas en el «Periódico Oficial» del Estado. — Se puso á discusión dicha memoria, y no habiendo quien pidiera la palabra, sin debate se aprobó, firmándose por los presentes.

Se extendió y se dió lectura á la presente acta, y puesta á discusión, sin ella se aprobó, levantándose en seguida la sesión. — Jesús Arias, diputado presidente. — Pompeyo Cravioto, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 27 de 1897. — Ramón Rosales, oficial mayor.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría de Gobernación.—Sección 2ª.—Circular número 37.

La Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, dice á éste Gobierno lo siguiente:

"Se ha notado en ésta Secretaría que los Jueces del Estado Civil de los diferentes municipios de la República, omiten en su mayor parte remitir, como está prevenido, la noticia mensual de los cambios habidos en el estado civil de los extranjeros residentes en el radio de su jurisdicción, ocasionando con esto dificultades y dilaciones que es conveniente precaver. También se ha observado que muchas de esas noticias no llenan su objeto, por venir incompletas ó ilegibles.

Por lo expuesto ruego á vd. que se sirva ordenar á los Jueces del Estado Civil dependientes de su Gobierno, remitan directamente á ésta Secretaría, en los primeros días del mes, una noticia pormenorizada de los cambios efectuados durante el mes anterior, sujetándose á las siguientes instrucciones:

I. Las noticias se harán por separado para cada una de las tres especies de actos: nacimientos, matrimonios y defunciones, cuidando que la escritura sea bastante clara.

II. Las noticias referentes á los primeros contendrán: el nombre del nacido, los de sus padres, las respectivas edades; la indicación exacta de los lugares de nacimiento y de la actual residencia, y la fecha del registro de cada acto.

III. En las noticias de matrimonios se especificarán los nombres de los contrayentes, sus edades, lugares en que nacieron y fecha en que el acto fué registrado.

IV. En las que se refieren á las defunciones, se harán constar los nombres de los difuntos, su edad, lugar del nacimiento, estado civil y fecha en que se levantó el acta de defunción.

Al encarecer á Ud. la importancia que el cumplimiento de las anteriores prevenciones tiene, para lograr que ramo tan delicado alcance toda la exactitud posible, le reitero mi atenta consideración."

Lo que por disposición del C. Gobernador inserto á Ud. para el exacto cumplimiento de lo que trata la anterior.

Libertad y Constitución. Pachuca, Febrero 23 de 1897.—*Isunza*.—Al

FRANCISCO VALENZUELA, GOBERNADOR SUPLENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

Que usando de la facultad que al Ejecutivo concede el artículo 28 de la Ley número 694 de 27 de Mayo de 1895, he tenido á bien decretar el siguiente:

PROGRAMA

PARA LAS

Escuelas Oficiales Primarias del Estado.

Art. 1º. Durante el presente año las Escuelas Oficiales de 1ª y 2ª clases establecidas en la Capital del Estado, Cabeceras de Distrito y Municipio, se sujetarán al programa que en seguida se expresa, para inculcar la enseñanza lúica, gratuita y obligatoria, señalada en el art. 1º de la ley ya mencionada.

Art. 2º. El programa de la enseñanza obligatoria será el siguiente:

Moral práctica é instrucción cívica.

Lengua nacional, incluyendo la enseñanza de lectura y escritura.

Aritmética:

Nociones de ciencias físicas y naturales, en forma de lecciones de cosas.

Nociones prácticas de Geometría.

Nociones de Geografía é Historia Patria.

Dibujo: contornos fáciles de objetos usuales y sencillos.

Canto.

Gimnasia.

Labores manuales para las niñas.

Art. 3º. El programa anterior se desarrollará en cuatro años ó cursos y su distribución será la siguiente:

PRIMER AÑO.

MORAL PRÁCTICA.—Historietas referidas por el maestro, que presenten casos prácticos en que se ejercite el discernimiento moral de los niños sobre la puntualidad, la obediencia, el desinterés, la abnegación y demás deberes y virtudes que entran en su esfera de acción. Conversaciones sobre sus obligaciones en la escuela.—*Dos veces por semana.*

LENGUA NACIONAL.—Ejercicios preparatorios para la enseñanza de la lectura y la escritura, con el carácter de educativos del oído y de los órganos vocales, así como de la vista y de la mano.—Enseñanza simultánea de la lectura y la escritura, recomendándose el método de las palabras normales.—Los niños deben llegar en este curso al conocimiento de las letras manuscritas é impresas, minúsculas y mayúsculas, y adquirir alguna destreza en la escritura de palabras y frases cortas al dictado y en la lectura mecánica de cuentecitos.—Descripción de estampas y ejercicios de lenguaje.—*Recitación.—Clase diaria.*

LECCIONES DE COSAS.—Conocimiento de los muebles y útiles más usuales; sus aplicaciones.—*Clase diaria.*

ARITMÉTICA.—Ejercicios objetivos (con palitos, *colorines*, en el ábaco, etc.) mentales y por escrito, en la serie de uno á veinte, comprendiendo sumas, restas, multiplicaciones y divisiones en forma de problemas.—*Clase diaria.*

NOCIONES PRÁCTICAS DE GEOMETRÍA.—Por medio de una serie de ejercicios intuitivos y ordenados, deberán los niños llegar á formarse los conceptos geométricos más elementales, como los de cuerpo, superficie, línea, punto, ángulo, líneas rectas y curvas, perpendiculares, paralelas, cuadriláteros, triángulos y círculo. Para atender al precepto didáctico de "ir de lo concreto á lo abstracto," se darán los conceptos geométricos expresados, valiéndose del mismo salón de la escuela y de los muebles y útiles que en él se encuentren.—*Clase alternada.*

DIBUJO.—Ejercicios en relación con la enseñanza del lenguaje, las lecciones de cosas y la geometría.—*Clase diaria.*

CANTO.—Cantos adecuados, aprendidos exclusivamente por la audición, teniéndose presente la extensión común de la voz de los niños.

GIMNASIA.—Movimientos libres, marchas y juegos gimnásticos.—*Diariamente.*

SEGUNDO AÑO.

MORAL PRÁCTICA.—Conversaciones en que, por medio de la forma interrogativa se haga que los niños establezcan los preceptos prácticos que deben normar su conducta para con los diversos miembros de la familia y de la sociedad en que viven, apelando al sentimiento y á las ideas de justicia.—*Dos veces por semana.*

LENGUA NACIONAL.—Perfección en la lectura mecánica, explicándose lo leído, por el maestro y los alumnos.—Descripción de estampas (de viva voz y por escrito) y ejercicios de lenguaje.—Principios de composición, copiar trozos del libro de lectura, imitar cuentecitos.—Descripción de objetos usuales, animales, plantas, etc.—*Recitaciones.—Clase diaria.*

LECCIONES DE COSAS.—Propiedades generales de los cuerpos: divisibilidad, porosidad, compresibilidad, ductilidad, elasticidad, etc. Duro, blando, frágil, tenaz, flexible, inflexible, transparente, traslúcido, opaco; aplicación de estas propiedades, ejemplos al alcance del niño. Partes principales de las plantas, caracteres principales de los vertebrados; ejercicios de semejanzas y diferencias.—*Clase diaria.*

ARITMÉTICA.—Cálculo objetivo, mental y con cifras, comprendiendo las cuatro operaciones en la serie de uno á mil. Formar objetivamente la tabla de multiplicar hasta el diez, y fijarla en la memoria de los niños por medio de ejercicios diarios en el ábaco.—*Clase diaria.*

NOCIONES PRÁCTICAS DE GEOMETRÍA.—Ejercicios intuitivos sobre los prismas y pirámides de bases triangulares y cuadrangulares.—Conocimiento de las diferentes clases de ángulos, cuadriláteros y triángulos. Como apoyo de tal enseñanza, se harán los ejercicios correspondientes de dibujo.—*Clase alternada.*

GEOGRAFÍA.—La orientación. Explicación de los principales términos de la Geografía física: montaña, río, lago, mar, istmo, etc.; sirviendo de base las observaciones que hagan los niños.

Geografía local de la escuela, la calle, la población. Dibujar el plano del salón de la escuela.—Clase alternada.

DIBUJO.—Ejercicios de copia y de inventiva, con figuras rectilíneas, aplicándose a objetos de uso común.—Clase alternada.

CANTO.—El mismo programa del año anterior.—Diariamente.

GIMNASIA.—El programa del año anterior.

TERCER AÑO.

MORAL PRÁCTICA.—Conversaciones que contribuyan a formar un espíritu recto y digno, tomando por temas el honor, la veracidad, sinceridad, dignidad personal, respeto a sí mismo, modestia, conocimiento de los propios defectos, el orgullo, la vanidad, resultados de la ignorancia, de la pereza y la cólera, valor activo y pasivo; preocupaciones y supersticiones populares, modo de combatirlas, etc.—Dos veces por semana.

INSTRUCCIÓN CIVICA.—Ligeras ideas sobre la organización política del Municipio, Cantón ó Distrito. Obligaciones y derechos del ciudadano en estas entidades políticas.—Clase alternada.

LENGUA NACIONAL.—Ejercicios diarios de lectura con las explicaciones necesarias. Principios de composición: cuentos, descripciones, etc.; imitación é invención. Ejercicios ortográficos al dictado.—Ejercicios de lenguaje.—Recitaciones.—Clase diaria.

LECCIONES DE COSAS.—Fuerzas como la gravedad, la inercia, la elasticidad. Palancas, ejemplos sencillos. Efectos del calor sobre los cuerpos. Descomposición de la luz por el prisma; ligeros fenómenos de reflexión y refracción. Electrización por el frotamiento. Los vientos, el rocío, la lluvia, la helada, el rayo. Nociones ligeras sobre el aspecto, clima y producción de la localidad. Caracteres principales de los anillados, con particularidad los insectos.—Partes principales de la flor.—Clase diaria.

ARITMÉTICA.—Cálculo mental y por escrito, comprendiendo las cuatro operaciones, tomando siempre los problemas de casos prácticos de la vida.—Ligeras nociones sobre los pesos y medidas antiguas y métricas.—Resolución de problemas fáciles, de la regla de tres simple con enteros, por medio de la reducción a la unidad.—Clase diaria.

NOCIONES PRÁCTICAS DE GEOMETRÍA.—Ejercicios intuitivos sobre los prismas y pirámides de bases poligonales, el cilindro, el cono y la esfera. Conocimiento de los polígonos; círculo y elipse. Medidas de longitud sobre líneas rectas en el terreno. Calcular la superficie de paralelogramos y triángulos.—Resoluciones de problemas respectivos.—Como apoyo de la enseñanza se harán los ejercicios correspondientes de dibujo.—Clase alternada.

GEOGRAFÍA.—El Municipio, Cantón ó Distrito y Entidad federativa en que se encuentre la escuela respectiva.—Introducción al dibujo cartográfico, manera de representar una montaña, un río, lago, pueblo, ciudad, ferrocarril, etc.—Estudio del plano de la localidad y mapas del Cantón y Estado. Dibujo de los dos últimos por los alumnos.—Ligerísimo estudio en la esfera acerca de la forma y extensión de la tierra. Distribución de las aguas y continentes.—Clase alternada.

HISTORIA.—Ideas generales sobre la Historia antigua y la época colonial, explicando los sucesos más importantes y los caracteres principales de la cultura de los respectivos pueblos.—Clase alternada.

DIBUJO.—Ejercicios de copia y de inventiva, con figuras curvilíneas y mixtilíneas que representen objetos y útiles relativos a las artes y oficios.—Clase alternada.

ESCRITURA.—Copia de muestras en papel.

CANTO.—Cantos a una y dos voces, aprendidos por la audición.

GIMNASIA.—El programa del año anterior.—Diariamente.

CUARTO AÑO.

MORAL PRÁCTICA.—Conversaciones sobre los deberes para con la humanidad, las que versarán sobre la justicia, la filantropía, la tolerancia, la fraternidad, el sacrificio de los intereses particulares para atender a los generales; reconocimiento de los bienes recibidos por los trabajos anteriores de la humanidad, tendencias a la unión de todos los hombres y al dominio de la razón sobre la fuerza.—Las lecciones de moral deben darse en todos los años aprovechando los casos prácticos

a que dé lugar la conducta de los niños en la escuela.—Dos veces por semana.

INSTRUCCIÓN CIVICA.—Organización política y administrativa del Estado y de la República. Principios fundamentales de la Constitución y Leyes de Reforma. Obligaciones y derechos del ciudadano mexicano. Despertar el sentimiento del patriotismo.—Clase alternada.

LENGUA NACIONAL.—Lectura explicada.—Principios de composición: narraciones, descripciones, cartas.—Ejercicios ortográficos al dictado.—Ejercicios del lenguaje.—Recitaciones.—Clase diaria.

LECCIONES DE COSAS.—Ligeras nociones sobre los cuerpos simples y compuestos, los metales y metaloides más usuales: el hierro, el cobre, el zinc, azufre, fósforo, etc. Nociones elementales sobre el vestido, los alimentos y las funciones más importantes de la vida; reglas de higiene.—Clase diaria.

ARITMÉTICA.—Cálculo mental y por escrito.—Ligeras nociones prácticas sobre los quebrados decimales y comunes.—Los pesos y medidas con mayor extensión.—Reducción a la unidad con enteros y quebrados fáciles, aplicada a la regla de tres simple, tomándose los problemas de las operaciones más comunes de la vida práctica.—Clase diaria.

NOCIONES PRÁCTICAS DE GEOMETRÍA.—Estudio más amplio de los cuerpos geométricos conocidos en los años anteriores. Dibujo del desarrollo superficial de los sólidos y construcción de los mismos en cartón. Calcular la superficie del trapecio, trapecoide, polígonos y círculo. Las medidas cúbicas. Calcular el volumen de los prismas rectos y del cilindro. Resolución de problemas respectivos.—Clase alternada.

(Continuará.)

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

MARZO 1°.

Termómetro a la sombra, máxima.....	22° 2 C
" " " mínima.....	4 8
" " " media.....	14.4
" al abrigo máxima.....	15.5
" " mínima.....	12.7
" " media.....	14.1
Presión barométrica reducida a 0° media.....	573 ^{mm} 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 33
Humedad relativa, media.....	49
Nubes, cantidad media.....	limpio.
" especie.....	
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	N
" velocidad media (metros por segundo)....	
" " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" a la sombra.....	
Ozono.....	8° 0
Estado general del día: Despejado, ventoso y variable.	

MARZO 2.

Termómetro a la sombra, máxima.....	25° 7 C
" " " " mínima.....	8 0
" " " " media.....	16.7
" al abrigo, máxima.....	16.6
" " " " mínima.....	13.2
" " " " media.....	15.1
Presión barométrica reducida a 0° media.....	572 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 29
Humedad relativa, media.....	45
Nubes, cantidad media.....	limpio.

" especie.....	
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NE
" velocidad media (metros por segundo).....	
" " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " " á la sombra.....	
Ozono.....	6.7
Estado general del día: Despejado, ventoso y templado.	

MARZO 3.

Termómetro á la sombra, máxima.....	28°8 C
" " " " mínima.....	10.7
" " " " media.....	16.7
" al abrigo, máxima.....	17.9
" " " " mínima.....	14.5
" " " " media.....	16.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	4 ^{mm} 83
Humedad relativa, media.....	33
Nubes, cantidad media.....	limpio.
" especie.....	
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo).....	
" " " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " " " á la sombra.....	
Ozono.....	7.0
Estado general del día: Despejado y caluroso.	

Vº Bº El Director.—Pedro A. Gutiérrez.

Observador, M. Gutiérrez Amayo

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Sr. D. Camilo Jiménez.

En la providencia precautoria promovida contra Ud por el Sr. Lic. Clemente Montiel, como apoderado de D. Blas Pedón ante el Juzgado 3º de 1ª instancia de éste Distrito, practicado que fué el secuestro en dos fincas propiedad de Ud., sitas en el Mineral del Monte, la parte actora pidió que por no haberse entendido la dicha diligencia con Ud. ni con persona alguna de su familia é ignorándose el domicilio de Ud., se le notifique por la prensa conforme á la ley. La misma parte actora entablando contra Ud. ante el Juzgado susodicho demanda sobre pago de *cuatrocientos cincuenta y tres pesos noventa centavos*, solicitó se emplazé á Ud. por la prensa para que comparezca á contestar la demanda; á cuyas peticiones con fecha 15 del corriente se proveyó, respecto de la última el auto siguiente: "En quince del mismo, el C. Juez acordó: que con fundamento de las disposiciones legales invocadas por el promovente, como lo pide: señalándose para la contestación de la demanda bajo el apercibimiento legal, las diez de la mañana del tercer día útil siguiente á la última publicación oficial de los edictos respectivos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Popular" de

la Ciudad de México. Así lo proveyó y firmó —Doy fé —*Morales.*—*A. M. Arriola.*" Y respecto de la primera, con fecha diez y seis del presente mes, se proveyó el auto siguiente: "En el mismo día, el C. Juez acordó: que con apoyo en las disposiciones legales invocadas por el promovente, como lo pide, haciéndose las publicaciones de los edictos respectivos por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Popular" de la Ciudad de México. Así lo proveyó y firmó —Doy fé.—*Morales.*—*A. M. Arriola.*"

Lo que luego saber á Ud. á fin de que, por sí ó por medio de apoderado se apersonen en los autos indicados, apercibido que de no hacerlo seguirán su curso haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en la puerta del Juzgado.

Pachuca, Febrero 16 de 1897.—*A. M. Arriola*, N. P. 6-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 3 de 1897.—Recibido, Marzo 3 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

NOTIFICACION.

Sr. Damian Gómez:

En el juicio ejecutivo sobre pesos promovido en este juzgado por el Sr. José González Portillo contra vd., y seguido por el Lic. Francisco Valdespino como su apoderado legítimo, obra una determinación del tenor siguiente:

"En Atotonilco el Grande, á las once (11) días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, (1897) el ciudadano juez, en vista de la anterior comparecencia dispuso: que se tome razón del poder presentado por el Lic. Francisco Valdespino y se le devuelva: que se certifique por la Secretaría de este Juzgado si ha concluido el término de tres días á que se refiere el decreto de veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y dos y se dé cuenta... —Firmados.—*Dominguez Illanes* —*Pedro Partido*, secretario."

El decreto de que se trata dice: "En veintiocho de Junio del año corriente (1892) el juez proveyó en el sentido de que se haga saber al representante legítimo del ejecutado, que dentro de tres días haga el pago de las cantidades á que se condenó, por sentencia de treinta de Abril del año próximo pasado, y que respecto de lo demás pido en su oportunidad se proveerá."

Lo que notifica á vd. por medio del presente, en virtud de ignorarse el lugar de su residencia y por disposición del señor juez que conoce de los autos respectivos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado por seis veces consecutivas, expido el presente.

Atotonilco el Grande, Febrero 15 de 1897.—*Pedro Partido*, secretario. 6-2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Febrero 20 de 1897.—Recibido, Febrero 28 de 1897.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 9.—El Sr. Carlos O. Grenfell, inglés y vecino de esta ciudad, solicita con diez y seis pertenencias, la mina de metal de plata Alta California, situada en el cerro de los Cubitos en el municipio y distrito de Pachuca, cerca y al Sur de la ciudad, y que colinda, por el Norte con las minas Baja California y la Mexicana, y por el Oriente, Sur y Poniente con el citado cerro de los Cubitos.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 12 de 1897.—*Ramón Rosales.* 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1897.—Recibido, Febrero 24 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 21.—El Sr. Ismael Pintado, originario y vecino de esta ciudad, ha solicitado con extensión de dos pertenencias la concesión de la mina denominada "San Pedro" la cual está ubicada en la barranca del mismo nombre, paraje de la Ortiga de la comprensión de esta Municipalidad.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Jesús Cervantes, de esta vecindad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 2 de 1896.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 25 de 1897.—Recibido, Febrero 28 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 10.—El Sr. Carlos O. Grenfell, inglés y vecino de esta ciudad, solicita con ocho pertenencias la mina de metal de plata Baja California, situada en el cerro de los Cubitos del municipio y distrito de Pachuca, cerca y al Sur de la ciudad, y que colinda por el Norte, Oriente y Poniente con el citado cerro de los Cubitos y tierras de labor, y por el Sur con las minas La Mexicana y Alta California.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 12 de 1897.—*Ramón Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1897.—Recibido, Febrero 24 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 11.—El Sr. Carlos O. Grenfell, inglés y vecino de esta ciudad solicita con seis pertenencias y las demasías que resultan al Norte, Sur y Oriente, la mina de metal de plata La Mexicana, situada en el cerro de los Cubitos del municipio y distrito de Pachuca, cerca y al Sur de la ciudad, y que colinda por el Norte con la mina Baja California, por el Sur con la mina Alta California, y por el Oriente y Poniente con el citado cerro de los Cubitos.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 12 de 1897.—*Ramón Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1897.—Recibido, Febrero 24 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "SAN GREGORIO DE LA CAMUESA" Y ANEXAS. AVISO.

La Junta Directiva de la negociación minera "San Gregorio de la Camuesa" en sesión celebrada el día 23 del corriente, acordó que conforme á los Estatutos de la misma, se declaran desiertas las acciones números 801 al 815, 1,615 y 1,616, 921 al 925, 265, 271, 272, 1,169 al 1,175, 1,636 al 1,659, 1,685, 1,388 al 1,390, 983 al 990, 11 al 35, 656, 657, 361 al 398, 1,626 al 1,635, 234 al 239, 1,675 al 1,679, 1,854 al 1,858, 1,617 al 1,623, 1,526, 1,527, 1,510 y 1,511; cuyos tenedores se han negado á pagar las exhibiciones que adeudan. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Febrero 24 de 1897.—*Manuel A. de Palacio,* Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 24 de 1897.—Recibido, Febrero 24 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "SAN GREGORIO DE LA CAMUESA" Y ANEXAS. AVISO.

La Junta Directiva, de la negociación minera "San Gregorio de la Camuesa," en sesión celebrada el día 23 del corriente, acordó se cite á todos los accionistas de la negociación antes dicha, para una Junta ó Asamblea General, que tendrá verificativo el domingo 14 del próximo mes de Marzo á las once de la mañana en la casa del Lic. Manuel Mateos, á espaldas de las Cajas, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de la nueva Junta Directiva que debe funcionar en el próximo período, y revisión de las cuentas de la negociación. Lo que se hace saber á todos los accionistas, para que concurran á dicha Asamblea, en el día y hora indicados.

Pachuca, Febrero 24 de 1897.—*Manuel A. de Palacio,* Secretario. 3—

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 24 de 1897.—Recibido, Febrero 24 de 1897.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA POLITICA DE ATOTONILCO EL GRANDE.

AVISO.

María Felicitana Sierra, vecina del pueblo de San Bartolo, municipio de Huasca de la comprensión de éste Distrito, ha denunciado ante esta Jefatura cuatro pequeños terrenos, ubicados en el citado pueblo de San Bartolo, considerán todos comprendidos en la ley general de 25 de Junio de 1856, y los cuales tienen las dimensiones y colindantes que se expresan á continuación:

1º Conocido con el nombre de la "Nuez Grande" colinda por el Norte con terreno de José Encarnación Bages, y mide 41 m. 60; por el Oriente colinda con terreno de Inés Sierra, y mide 81 m. 40; por el Sur colinda con terreno de Luis Bages, y mide 61 m. 45 y por el Poniente colinda con terreno de Margarita Sierra, y mide 55 m. 50.—2º Conocido con el nombre de la "Mojonera" colinda por el Norte con terreno de Cayetano Acuña, y mide 53 m. 00; por el Oriente colinda con el mismo Acuña, y mide 3 m. 14; por el Sur colinda con terreno de Apolinar Sierra, y mide 47 m. 90 y por el Poniente colinda con María Trinidad Urbiso, y mide 71 m. 18.—3º y 4º Estos terrenos son realmente uno solo, comprendido dentro de los mismos límites y dividido interiormente en dos fracciones conocidas con los nombres de "El Mescal" y "El Sabino" siendo los colindantes por el Norte, terreno de María Inés Sierra, y mide 81 m. 00; por el Oriente colinda con terreno de Cayetano Acuña, y mide 81 m. 00; por el Sur colinda con terrenos de Teodoro Peniel y María Inés Sierra, y mide 80 m. 00 y por el Poniente colinda con terreno de Margarita Sierra, y mide 102 m. 00.

A fin de lo el denuncia para conceder la adjudicación sin perjuicio de tercero, se manda publicar en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados del municipio, á efecto de que si hubiere persona que mejor derecho represente, lo deduzca en tiempo y forma.

Atotonilco, Febrero 20 de 1897.—*Melquiades Rodríguez,* V. Martínez, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Febrero 25 de 1897.—Recibido, Marzo 2 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.

—CUARTA ALMONEDA.—

Por el presente se convocan postores para la cuarta almoneda, de los bienes embargados al C. Macario Escamilla, ubicados en el municipio de Tepetitán, que se verificará el próximo día 8 de

Marzo á las 10 a. m. en los estrados de esta oficina, siendo admisibles las posturas que alcancen las tres cuartas partes del valor fiscal, que es de quinientos pesos, después de hacerle las deducciones que la ley previene.

Tula, Febrero 27 de 1897.—*Eduardo D. Galindo.* 2—1
Recibido, Marzo 2 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.

—CUARTA ALMONEDA.—

Se cita para la cuarta almoneda de los bienes embargados al C. Francisco Angeles, en el municipio de Tepetitlán y cuyo valor fiscal es de (\$540.00 cs.) quinientos cuarenta pesos, el próximo día 8 de Marzo á las 4 p. m. en los estrados de esta oficina, haciéndose saber á las personas que tengan interés en ellos, que será aceptable la postura que llegue á las tres cuartas partes de su valor, después de hacerle las deducciones que la ley determina.

Tula, Febrero 27 de 1897.—*Eduardo D. Galindo.* 2—1
Recibido, Marzo 2 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ANGEL M. ARRIOLA.—NOTARIO PUBLICO.

REMATE.

El Sr. Lic. Luis G. Covarrubias, Juez 1º Conciliador de esta ciudad, sustituto por ministerio de la ley del 3º de 1ª instancia del Distrito, á petición del Sr. Juan Luna Saldívar y por no haberse hecho las publicaciones mandadas, ha señalado nuevamente las diez de la mañana del día quince de Marzo del corriente año para que en el local del Juzgado tenga verificativo el remate de la hacienda de beneficio de metales nombrada "Dolores," sita en la calle del mismo nombre en esta ciudad, de la propiedad de los Sres. Joaquín y Manuel de Silva, sirviendo de base para las posturas la cantidad de once mil setecientos ochenta y siete pesos, valor que representa en el padrón fiscal; y dispuso se anuncie la venta de siete en siete días, en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Popular" de la Ciudad de México.

Lo que hago saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Febrero 23 de 1897.—*A. M. Arriola,* Notario Público. 28—4—12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1897.—Recibido, Febrero 24 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ANGEL M. ARRIOLA.—NOTARIO PUBLICO.

REMATE.

El Sr. Lic. Luis G. Covarrubias, juez 1º Conciliador de esta ciudad, sustituto por ministerio de la ley del 3º de 1ª Instancia del Distrito, ha señalado las diez de la mañana del día seis de Marzo del corriente año, para que en el local del juzgado tenga lugar el remate de una casa, sita en la calle del "Mosquito" barrio de San Clemente de esta población, de la propiedad de Don Néstor Barrera, sirviendo de base para las posturas la cantidad de doscientos treinta y un pesos noventa y dos centavos, precio de avalúo, y dispuso se anuncie la venta por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Popular" de la ciudad de México.

Lo que hago saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Febrero 23 de 1897.—*A. M. Arriola,* Notario Público. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1897.—Recibido, Febrero 24 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

RICARDO P. TAGLE.—NOTARIO PUBLICO.

CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Vicente Pérez, Juez 1º de 1ª Instancia de éste Distrito, se convoca á quienes se crean con de-

recho á la herencia de Doña Vicenta Moedano, vecina que fué de ésta ciudad, para que se presenten ante él á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de éste aviso en el "Periódico Oficial" de este Estado.

Pachuca, 15 de Febrero de 1897.—*Ricardo P. Tagle,* Notario Público. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1897.—Recibido, Febrero 24 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

—PRIMERA ALMONEDA.—

Por primera vez se convocan postores al remate de una finca urbana sita en el Barrio de Pueblo Nuevo de esta ciudad, de la propiedad del Cuerpo de Barreteros, embargada por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día once de Marzo próximo en los estrados de esta oficina; y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de dos mil pesos en que consta registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Pachuca, Febrero 24 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—3
Recibido, Febrero 25 de 1897.—*Quiroz.*

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Zarzaparrilla

del Dr. AYER

Purifica la sangre

Abre el Apetito
Fortalece á los débiles



Aquellos que padecen de debilidad general u otra dolencia en general reconstruye el sistema. Por su medio los alimentos nutren el cuerpo, y se goza de un sueño reparador y de las dulzuras de la vida.

PRIMER PREMIO EN LAS
Exposiciones Universales de Barcelona
y Chicago.

Preparada por el Dr. J. C. Ayer y Ca.,
Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Sarsaparilla" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada frasco.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda.—Recibido, Octubre 1º de 1896.—*Quiroz.*

NARANJAS!

Tengo instrucciones y fondos de una fuerte casa frutera de Chicago [E. U. A.] para comprar cuanta naranja pueda, siendo dulce, grande, entregada en Estación y á precio razonable. Compro también limones. Los cultivadores deben pedirme pormenores que enviaré á vuelta de Correo. Dirección: David Camacho, México [D. F.] "AGENCIA DE ENCARGOS" ó Apartado Postal 397,